

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE
PROYECTO CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2021.**

DECRETO EXENTO N°00.666/2021.

Arica, 23 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio N°154/2021, de septiembre 01 de 2021, Carta de Rectoría N°1464/2021, de septiembre 10 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°45, de julio 2 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Sociales Regionales, provinciales y comunales, cuyo objetivo principal es contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local; el cual dispone en su Artículo 5°, en lo que interesa, que "Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones:

- a) Aprobar las bases de concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser adjudicados."

Que, con fecha 22 de junio de 2021, se suscribe Convenio de Ejecución de Proyecto Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2021 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno, Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Radio Universidad de Tarapacá.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 097/21 de 29 de junio 2021, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC. N°1464/2021, de septiembre 10 de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.666/2021.
23.09.2021.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2021 ENTRE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y RADIO UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, suscrito entre el Ministerio Secretaria General de Gobierno, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, de fecha 22 de junio de 2021; contenido en documento anexo compuesto de ocho (08) hojas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo a las partes, conforme lo dispone la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

29 SEP 2021